

HISTORIA COLONIAL DE SALAMÁ, BAJA VERAPAZ

Abraham Israel Solórzano Vega

Introducción

La investigación que se realizó en el municipio de Salamá, Baja Verapaz, trata específicamente el período colonial, tomando en cuenta como antecedentes algunos asentamientos prehispánicos de los que se tiene conocimiento. Para llevar a cabo todo el proceso investigativo, fue necesario hacer una inspección minuciosa de todos los documentos existentes en el Archivo General de Centro América, como fuente principal de este escrito, para lo cual se consultaron aproximadamente ciento veinticinco expedientes, de los cuales se citan cincuenta y tres en el contenido. Se examinaron escritos de cronistas coloniales y autores que han escrito con relación al tiempo aludido. Para hacer este trabajo se utilizaron las técnicas de investigación de Microhistoria y Ethnohistoria.

El estudio se inició tomando en cuenta los primeros asentamientos prehispánicos que existieron en el lugar y puntos geográficos aledaños: cuenca de Salamá, Rabinal y Cubulco, territorios donde se han encontrado vestigios arqueológicos, de lo cual se determinó que existieron sitios de población desde el período preclásico. Salamá fue uno de los pueblos que formaron parte de la región llamada por los españoles Verapaz, área que tuvo un desarrollo especial y diferente a otras partes conquistadas por la vía armada, por lo cual fue imprescindible indagar desde los orígenes, como se llevó a cabo la Conquista Pacífica de la Verapaz, ya que como toda el área tuvo el mismo desarrollo histórico, no era posible desligar el pueblo estudiado del espacio completo. Después de explicar los dos aspectos anteriores se hizo el acopio de la información de diferentes documentos y fuentes, para

determinar la fundación del pueblo, estableciendo que fue fundado después de la implantación de las leyes nuevas de 1542.

Posteriormente se reconstruyó la Microhistoria desde el siglo XVI hasta 1821. La mayoría de los documentos del Archivo General de Centro América, nos proyectaron información relacionada con conflictos de tierras, por lo cual se puede decir que Salamá desde sus inicios y durante el período colonial, tuvo problemas graves debido a la falta de tierras para ejido, los cuales empeoraron más en el siglo XVIII cuando la población aumentó, lo que causó dificultades alimentarias y escasez de dinero para el pago de tributos.

El nombre

El nombre Salamá proviene del vocablo *Tz'alam'ha*, que significa *Río de Tablas* o *Tablas sobre el agua* (Municipalidad de Salamá, 2012). Según Chavarría (1936), el nombre es de origen mexicano y se deriva de *Salam* que quiere decir *tapesco* para colocar *el metate* y *ja* que significa agua. Según Juan de Pineda (citado por Universidad del Valle, 2007), al referirse a Salamá dice que, dicho nombre significa *Tabla de Agua*, el autor lo relaciona con el río que corre en medio del pueblo. En cuanto al nombre, Gall (1979) anota que Salamá quiere decir *tabla de agua*, por estar el pueblo cercano a un río.

Período Prehispánico

Según los estudios realizados por Velásquez, Matheny y Bailey (2009), acerca de los complejos cerámicos en las tierras altas, de las cuales forma parte Salamá, aportan datos para determinar que en el período preclásico (900-500 a.C.) en los departamentos de Baja Verapaz, Sacatepéquez, Guatemala y Chalchuapa en El Salvador, existían nexos de intercambio comercial y sociopolítico entre los diferentes grupos que habitaban el área.

Los investigadores (Velásquez y otros, 2009) mantienen la hipótesis de que por las características de la cerámica encontrada en Salamá y otros lugares, la cual es muy similar a la Olmeca, pudieron existir asentamientos prehispánicos que no habían llegado a un nivel complejo de organización social, pero tenían relaciones comerciales y posteriormente se establecieron en dichos lugares comerciantes de la elite Olmeca, quienes buscaban el control de los recursos. Dentro de los sitios encontrados en Salamá se encuentran: El Portón y Guaytán.

Según Lina Barrios (1996) en el espacio que comprende Salamá, Cubulco, Rabinal y San Jerónimo, hubo poblamiento prehispánico. Específicamente en Salamá, la autora considera que existieron asentamientos poblacionales desde el período Preclásico, siendo una de las características de los sitios las construcciones en planicies. Los grupos

étnicos que habitaron en ese segmento eran: Poqomchí, Rab'inaleb', Aq'aab' y K'iché, quienes no tenían un lugar de residencia fijo, sino se desplazaban hacia distintos lugares debido a la guerra.

En el caso de Salamá según Barrios (1996), existen seis sitios del período Preclásico. Para el período Clásico los poqomchí ocuparon el área de Baja Verapaz y la tendencia de construcciones en llanuras continuó en Cubulco, Rabinal y Salamá, en dicho período. En la cuenca de Salamá se identificaron cuatro sitios de poblamiento (Bertrand, 1986; Arnaud, 1993; citados por Barrios, 1996).

En el período postclásico existieron muchos movimientos entre las poblaciones, de tal manera que los Rab'inaleb', quienes pertenecían al reino K'iché se establecieron en la sierra de Cubulco y desplazaron a los Poqomchí, posteriormente avanzaron hacia las cuencas de Cubulco, Rabinal y Salamá. Se considera que durante los últimos cinco siglos del postclásico los Rab'inaleb' dominaron el territorio mencionado (Breton, 1943; citado por Barrios, 1996). De los grupos Poqomchí desplazados se cree que algunos emigraron hacia el occidente y otros hacia el oriente.

En el período postclásico los pobladores del área estaban ubicados en las cimas de los cerros, en las cuencas de Cubulco, Rabinal y Salamá, probablemente por razones

defensivas en caso de guerra, ya que los Rab'inaleb' y los Aq'aab', contaban con gran tradición guerrera. Es probable también que el abandono de los valles se haya debido a la infertilidad del suelo, además del crecimiento demográfico. En el mismo período, se considera que existieron veintiún sitios de poblamiento en la cuenca de Salamá (Arnaud, 1993; citado por Barrios, 1996).

En una de las medidas de terrenos autorizada por Tomás Ignacio De Arana, quien era el juez privativo de tierras en 1738, se menciona que en el lugar conocido como *Chiquik*, ubicado al oeste de Salamá, se encontraban unos *edificios antiguos*. En el período colonial cuando se habla de edificios o casas antiguas, se refieren a los poblamientos prehispánicos, es probable que el lugar del que se habla haya sido uno de los asentamientos indígenas que estaba habitado cuando llegaron los españoles y las personas pudieron ser trasladadas a la reducción de Salamá después de 1542 o bien pudo estar deshabitado cuando los hispanos invadieron el territorio.

Como ya se ha mencionado, en los alrededores de Salamá existieron poblamientos prehispánicos, tal como lo refiere un documento del Archivo General de Centro América (A3.30 E. 37862 L. 2578 F. 5.v.) en el que se menciona uno de los sitios que existían en 1789, el medidor de terrenos *Pablo Riveiro* de forma casual encontró uno de los sitios en el que habían *edificios antiguos*. El documento corresponde

a la medida de un terreno ubicado en San Jerónimo, hacienda propiedad de los religiosos de Santo Domingo. El medidor nos deja ver en el manuscrito que no existía solo ese sitio sino había otros de los cuales él tenía conocimiento. [...] *volviendo a subir con mucho trabajo a las ocho cuerdas llegamos al edificio de los antiguos de los muchos que hay en estos cerros [...]*

Ricardo Terga (1988: 15), estaba convencido de que en los lugares elegidos para las reducciones que se llevaron a cabo en el período colonial, habían existido antes poblamientos prehispánicos, por lo cual no es de extrañar que esto haya sucedido en Salamá (Terga, 1988: 15).

En algunos casos las reducciones de los pueblos de indios, emprendidas por los españoles, recibían asiento sobre los antiguos pueblos indígenas, que eran centros ceremoniales o ciudades fortalezas que los españoles estaban interesados en acabar y destruir. Puede asegurarse que al lado de cada pueblo actual de Guatemala se halla el antiguo centro ceremonial o ciudad fortaleza del período prehispánico.

Período Colonial

La conquista pacífica de la Verapaz

Para comprender cómo se desarrolló la historia de Salamá desde sus inicios, es necesario comprender la dinámica que se generó, desde antes de

la pacificación del territorio conocido como *Tezulutlán* por los nativos y nombrado *tierra de guerra* por los españoles, área que fue nombrada posteriormente por los frailes dominicos *Verapaz*.

Debe tomarse en cuenta en primer lugar, que los conquistadores españoles trataron de someter a los nativos de *Tezulutlán* en tres ocasiones, pero no lo lograron, por lo cual le dieron el nombre de *tierra de guerra* (Bossú, 1990). Según Piel (1989), las invasiones españolas infructuosas a dicha región empezaron en 1530, específicamente hacia *Cobán, Chamá y Rabinal*.

Miguel De Mendizábal (1943), hace alusión a que Fray Bartolomé de Las Casas deseaba para todos los indígenas de América la cristianización por convencimiento, no por la vía violenta, como se había hecho hasta antes de 1537, que fue cuando él propuso la pacificación del territorio conocido como *Tezulutlán*. Los conquistadores españoles no concebían la idea y hacían mofa del fraile, augurándole toda clase de fracasos, pues el éxito de la empresa impedía el despojo, la violación y la esclavitud de los nativos.

Michel Bertrand (1989), discrepa con el planteamiento de De Mendizábal (1943) y asevera que lo que sucedió fue que en la primera fase de la colonización los indígenas quedaron a merced de los españoles, quienes los explotaron en exceso, lo cual dio como resultado la fuga de los nativos y la disminución de

la población, por lo tanto la idea de de Las Casas era buscar un desarrollo por separado, es decir, aislar la población nativa (fuera del dominio español), para no acabar con la fuerza de trabajo, debe considerarse además, que los conquistadores rechazaban toda idea de trabajo y por ello explotaban al indígena al extremo.

La empresa de conquista sin guerra que planteó de Las Casas, pretendía que los religiosos entraran al territorio a predicar el evangelio y ser recibidos voluntariamente por los nativos, además de convencerlos de aceptar al rey de España como su monarca, sin despojarlos de sus bienes ni libertad, pero si no lo aceptaban, entonces una de las soluciones que planteó Francisco de Paula (1943), fue construir fortalezas en los lugares conquistados hasta 1540, para impedir la comunicación entre las poblaciones.

El acuerdo que autorizó a los dominicos la entrada y cristianización del área geográfica, fue firmado por Alonso De Maldonado y de Las Casas el 2 de mayo de 1537, en el que se prohibió la entrada de españoles a la región durante cinco años posteriores al ingreso de los religiosos (De Mendizábal, 1943). El acuerdo dio a los dominicos la exclusividad de penetración del evangelio en el territorio mencionado (Piel, 1989).

Es necesario resaltar que en 1937 el Obispo Francisco Marroquín propuso la idea de construir reducciones para

organizar en pueblos a los indígenas, pero para permitirles el rey de España la administración compartida de los pueblos a los nativos, era indispensable como condición básica el dictamen del Papa con relación al raciocinio de los indígenas (Michel Bertrand, 1989:145).

La elaboración de tal concepción de la organización de las poblaciones indígenas no puede comprenderse más que en un clima intelectual particular: el de la decisión papal de 1537, reconociendo que los indígenas eran seres dotados de razón. Esta era la condición previa para permitirles una autonomía administrativa.

En este sentido se puede decir que existía una discusión en Europa respecto a la condición humana de los indígenas, es por ello que se necesitaba el reconocimiento del Papa para concentrar las poblaciones y permitirles a los mismos una administración moderada de los pueblos. Después de firmar el acuerdo antes indicado, los frailes tuvieron que preparar muy bien la conquista pacífica, además de tener paciencia para lograr sus objetivos, según Jan De Vos (1988), la planificación y ejecución de la obra misionera, llevó aproximadamente cinco años (1538 a 1543).

La región fue sometida como una obra de colonización evangelizadora y según Piel (1989), la incursión de los sacerdotes se llevó a cabo partiendo desde Quiché oriental, como cabeza de puente, para la conquista espiritual

de todo el territorio aledaño. Debe tomarse en cuenta que los españoles ya habían destruido Gumarcaj (*Utalatlán*) y deseaban la expansión militar hacia el norte y este. Es importante mencionar también que el área de *Tezulutlán* antes de la llegada de los españoles estuvo controlada por los k'iché, aproximadamente desde 1470 (Piel, 1989).

Los k'iché tenían una fortaleza que estaba ubicada entre los lugares conocidos como: Canillá, Joyabaj y Cubulco, según Piel (1989), los españoles utilizaron la misma ruta que emplearon los k'iché para la expansión territorial, es decir, partieron de *Utalatlán*, posteriormente hacia Canillá, Joyabaj, Cubulco y Rabinal.

Antes de concretizar la conquista de la tierra de guerra, fue necesario consolidar el dominio en K'iché, a ello corresponde la fundación de *La Nueva Santa Cruz Utatlán* y su iglesia, en reemplazo de *Gumarcaj*. Además fue necesario también tener el respaldo del obispado de Chiapas y de Guatemala (Piel, 1989).

Una de las estrategias utilizadas por los frailes para llevar a cabo la conquista espiritual, fue la composición de algunas *trovas o versos* en idioma K'iché, en los cuales se relataban algunos pasajes de la vida de Jesús, estas estrofas se las enseñaron a cuatro mercaderes indígenas, quienes les añadieron acompañamiento musical. Los comerciantes, quienes viajaban constantemente a Sacapulas, recitaban

los versos a los pobladores de ese lugar, quienes se interesaron en los mensajes (Piel, 1989).

El objetivo principal de los dominicos era convencer en primer lugar a los caciques o líderes indígenas, quienes posteriormente, fueron los que facilitaron la entrada de los sacerdotes que se encargaron de evangelizar a las diferentes poblaciones, es por ello que se puede decir que sin esta ayuda no lo hubieran logrado (Piel, 1989).

Los comerciantes cantores eran parte de la primera fase de la conquista pacífica, era una táctica para que los caciques se interesaran en aprender más acerca de los significados de los versos, al lograr este objetivo, los religiosos tenían la puerta libre para entrar a explicarles con mayor amplitud el contenido de la letra de las melodías, momento que aprovecharon para el convencimiento de los líderes, para que estos últimos se encargaran de convencer a los grupos subalternos. Dentro de los primeros caciques que se evangelizaron se mencionan el de Quiché y Sacapulas (Bossú, 1990). Según Piel (1989), los frailes contaron asimismo, con la ayuda de los caciques de Atitlán, Tecpán, Chichicastenango y Rabinal.

Para conquistar la *tierra de guerra* además de la tarea de los cantores, los frailes enviaban regalos a los caciques de los lugares objetivos de penetración, lo cual formó parte del convencimiento de líderes y culminó en 1544 cuando los indígenas abandonaron las armas,

permitiendo de esta manera la entrada de los dominicos a Cobán (Bossú, 1990).

Además del control político y militar de Quiché y Sacapulas, y la consolidación de la Iglesia, fue condición fundamental la alianza de los caciques, quienes fueron los intermediarios diplomáticos entre la Iglesia y los conglomerados poblacionales. Como recompensa a la colaboración, la Iglesia les garantizó el poder sobre los naturales de sus poblaciones y la exclusión del régimen de encomienda para los habitantes de Verapaz, lo cual fue ratificado según una cédula real de 1543 (Piel, 1989:36).

[...] ofrece en cierto modo un precedente a la estrategia de los dominicos en Verapaz: alianza privilegiada entre la Iglesia y los caciques locales, exclusión de los encomenderos, primeros esfuerzos de reducciones y evangelización con ayuda de auxiliares indígenas.

Es necesario comprender que de Las Casas y los sacerdotes dominicos se ocuparon de convencer a los caciques de los beneficios que les llevaría agruparse en pueblos, para ello les ofrecieron incentivos, dentro de los que estaban: tierras y dejarles una cuota de poder, entre otros (Bertrand, 1989).

Es imprescindible mencionar que en ese tiempo las condiciones de los pueblos eran precarias, existían solo seis pueblos cristianizados dentro de los cuales estaban: *Tezulutlán, Jatic y Cobán*, solo contaban con dos iglesias,

una en Cobán y otra en Rabinal, construidas con madera y paja. Existían dos centros de evangelización de gran importancia, uno estaba en Sacapulas, que era a donde asistían a evangelizarse los caciques de *Tezulutlán* y el otro en Chiapas (Piel, 1989).

En uno de los escritos de De Viana, Gallego y Cardena (1955: 22), se puede corroborar, que fue hasta 1544 cuando los dominicos entraron libremente a *Tezulutlán* y los indígenas abandonaron las armas.

Entraron los religiosos de Señor Santo Domingo de la orden de predicadores a esta tierra llamada de guerra en aquel tiempo en el año de 1544, en 19 días del mes de mayo, por cuya santa doctrina y loable predicación dejaron los indios las armas y recibieron el santo evangelio [...]

En los textos de De Viana y otros (1995:23), fechados en 1574 se menciona que desde que entraron los religiosos iniciaron las reducciones de indígenas.

Luego pues, que entraron los religiosos se comenzó la gente a juntar en los pueblos, edificar las iglesias y dar limosna para los ornamentos y culto de los templos con las cuales y la buena diligencia y trabajos de los religiosos... y por espacio de treinta años, sin haber dado su magestad limosna alguna de ellas [...]

Lo anterior lo contradice Piel (1989), ya que menciona, que de Las Casas tuvo una sanción en 1547 por parte de la Corona española, ya que existían órdenes reales de reducir en pueblos a todas las poblaciones conquistadas espiritualmente, quienes vivían dispersos, orden que se puede inferir por la sanción no fue cumplida, lo cual nos lleva a la conclusión de que hasta el año indicado todavía las poblaciones no habían sido reducidas.

Debe tomarse en cuenta además, que las reducciones fueron producto de Las Leyes Nuevas, que fueron promulgadas en 1542 (Martínez, 2000), en las cuales se ordenaba que todos los indígenas dispersos fueran reducidos a pueblos, para tener el control de la población y asegurar el pago de tributo. Cabe mencionar que en la elaboración de dichas leyes Bartolomé de Las Casas fue uno de los colaboradores, las cuales tenían el objetivo de poner fin al régimen autoritario y arbitrario de los conquistadores militares, la abolición de la esclavitud, la anulación de la encomienda y otros (De Vos, 1988).

Las reducciones lo que pretendían era formar pueblos similares a los españoles, en los que se debía sobreponer las instituciones municipales castellanas, fusionadas a las formas de organización indígena, es por ello que existía un cabildo compuesto por alcaldes, regidores, alguaciles y escribano, en donde los alcaldes eran caciques indígenas (Bertrand, 1989).

Lo más difícil era convencer a los indígenas en abandonar sus casas en los montes y de juntarse en una sola población al estilo español [...] paulatinamente convenció a los indígenas a reducirse en pueblos. Como las casas de los indígenas se hacían en dos horas, toda una población se levantaba en dos días [...] (Terga, 1988: 15).

Para reducir a los nativos a poblados se necesitó no solo de la evangelización, sino fueron indispensables una serie de convenios con los caciques, para convencerlos de aceptar los cambios y que ellos posteriormente convencieran a los pobladores. A cambio de la ayuda los caciques obtuvieron: el mantenimiento del poder sobre los subalternos, servidumbre, tierras, exención del pago de tributo, entre otros.

Uno de los motivos principales que causó la resistencia de los indígenas a la reducción de un pueblo fue que también se les reducía su propiedad territorial. En la época prehispánica cada agrupación indígena por más pequeño que fuera, poseía unas tierras que les pertenecía y que disfrutaban en común para sus trabajos agrícolas. En las reducciones, como se narró anteriormente, sucedió que cinco, seis, siete y hasta 20 ó más poblaciones pequeñas, y a veces muy dispersas, se reunían en un pueblo grande, que ahora, a su vez,

en la reducción del pueblo, poseía solamente un solo ejido o tierra comunal, que se fijaba en una legua de largo. Los terrenos que habían pertenecido a esos asentamientos, o caseríos abandonados, ahora volvían a la Corona, a la cual se atribuía el dominio y señorío de todas las tierras, en virtud de derecho de conquista (Terga, 1988: 16-17).

El primer pueblo reducido de la alcaldía mayor de Verapaz fue Rabinal, el cual por su posición geográfica fue muy importante en el período colonial, ya que era un punto intermedio, donde se unía el camino que conducía a Santiago de Guatemala y Cobán, en este último lugar se encontraba el poder local. El soporte principal de la vida económica de la Verapaz lo constituía la tierra, para el cultivo de diferentes productos que además de la subsistencia, servían también para el comercio, razón por la cual existió una lucha constante por poseerla (Bertrand, 1989).

Según Bertrand (1989) fue hasta 1547 que se comenzaron a llevar a cabo las reducciones en la Verapaz, como producto del Concilio de México del año anterior y fue a partir de mediados del siglo XVI, que las mismas fueron definitivas y reconocidas por las autoridades españolas. Fue indispensable entonces la elaboración de registros de las poblaciones, para calcular el número de tributarios para los cobros posteriores, como parte de las exacciones económicas coloniales.

Según De Viana y otros (1955) en 1574 en la jurisdicción de Verapaz habían quince pueblos e igual número de iglesias, los cuales empezaron a tributar desde 1561, los autores hacen alusión a que desde este último año disminuyó la población, a causa de: la esterilidad de la tierra en sus nuevos lugares de poblamiento (los cuales se encontraban en barrancos generalmente), las nuevas enfermedades que contraían, para las cuales no tenían ningún tipo de medicamento.

Fundación del pueblo de Salamá

Según la revista *Mi Bella Salamá* (Municipalidad de Salamá, 2012), el pueblo de Salamá fue fundado por los frailes dominicos después de la pacificación del territorio, posterior a 1550, se cree que en 1552 se inició la cristianización de los aborígenes y se empezaron los trabajos para la construcción de la iglesia, la cual fue dedicada a San Mateo, quien fue constituido como patrono del pueblo. El primer fraile designado de San Mateo Salamá fue Pedro de Angulo, nombrado Obispo en 1560. La fundación del pueblo de Salamá pudo haber sido después de 1546, pero fue a partir de mediados del siglo XVI que el sistema colonial se inició formalmente (Bertrand, 1989:148-149).

Algunos cronistas ubican la fundación de Salamá en la época del presidente Alonso de Cerrato, quien llegó a Guatemala en 1546.

Por lo tanto, no es sino a partir de la segunda mitad del siglo XVI que el sistema colonial funge verdaderamente en la región.

El mismo autor ratifica que la fundación de Salamá obedeció a la aplicación de la Leyes Nuevas promulgadas en 1542, la creación se debió probablemente para asentar a los indígenas libertos en esa época (Bertrand, 1989: 161).

El caso de Salamá parece haber sido un poco diferente. Según Juan de Pineda, este pueblo habría sido fundado en los años del ‘gobierno’ del licenciado López de Cerrato, quien como responsable de aplicar las nuevas leyes de 1542, liberó a todos los esclavos de los encomenderos, para algunos de los cuales habría hecho fundar el pueblo de Salamá [...]

Francis Gall (1979), menciona que en 1562 murió en Salamá fray Pedro de Angulo, pero que en ese año ya el pueblo tenía varios años de existencia. Según un texto de la Universidad del Valle de Guatemala (2007), la fundación del pueblo de Salamá, en el valle que actualmente ocupa fue en 1562.

García Peláez, otro de los escritores del período colonial (citado por Bertrand, 1989), opina que Salamá fue una villa fundada por ladinos que se agruparon con el fin de obtener tierras realengas (propiedad de la Corona),

sin ayuda de las autoridades. Al respecto, se puede decir que es poco probable, ya que de haber sido así la población indígena hubiera sido escasa, además el pueblo cuenta con todas las características de una reducción y entre otros contaba con tierras de ejido, las cuales se les concedían únicamente a las comunidades indígenas.

Según la tradición oral, con la llegada de los conquistadores españoles vinieron también algunos indígenas tlaxcaltecas (de origen mexicano), quienes se asentaron en el lugar conocido en 2015 como barrio Santa Elena y formaron parte de la población de Salamá en el período colonial (Entrevista: Hervin Cruz, 19 de marzo de 2015). Esta información coincide con lo que escribió Cortés y Larraz (1958), cuando enuncia que los indígenas hablaban el idioma mexicano *corrompido*, pero que todos entendían el castellano.

Como se puede notar en los escritos de diferentes autores, no se sabe la fecha exacta de fundación del pueblo, solo se tienen datos de fechas cercanas al establecimiento. Lo más probable es que haya sido creado después de la implantación de las Leyes Nuevas de 1542, ya que por ser parte de las ordenanzas que vinieron de España, debía cumplirse.

De Viana, Gallego y Cadena (1955: 27), mencionan en uno de sus escritos, que en 1571 existía un camino que conectaba a Santa María Tactic con Salamá, lo cual indica que ya para ese

año el pueblo existía. Debe enfatizarse que Salamá no estaba incluido dentro de los quince pueblos de la Verapaz, a saber: Santo Domingo Cobán, San Juan Chamelco, San Pedro y Santiago, San Agustín, Santa María Cahabón, San Lucas Zulben, Santa Cruz, San Cristóbal Cacoh, Santa María Tac Tic, San Esteban Tamahú, San Miguel Tucurub, Santa Cruz Cahaboncillo, San Pablo, San Andrés Polochic y San Mateo Xocoloc.

El área de Verapaz padeció una serie de epidemias, que eliminaron gran parte de la población indígena de 1574 a 1580, lo cual provocó además la emigración de muchos de los sobrevivientes hacia los centros urbanos, dejando así sus cultivos, sus tierras o vendiéndolas en algunos casos, en cuya situación los que aprovecharon las circunstancias fueron los españoles, quienes a través de procesos anómalos se hicieron de tierras (Terga, 1989: 18).

En los límites de Salamá en 1661 existió un lugar conocido como *Pachalum*, que tenía una extensión de una caballería, este terreno fue vendido por Isabel de Morales a Gaspar Reimundo, indígena principal de Salamá, a un valor de *noventa y cinco tostones* (un tostón equivalía a la mitad de un peso).

En 1700 se llevaron a cabo las medidas de un terreno en el lugar conocido en ese tiempo como *Jojá* en jurisdicción de Salamá. Ese terreno que distaba “tres leguas” del centro del pueblo, fue denunciado como realengo

por Juan Ugaldes, para comprarlo por medio de composición. El terreno estaba ubicado en medio de Salamá y Tac Tic (AGCAA1. E. 52177 L. 5956).

Dentro de los datos importantes del mismo documento (AGCA A1. E. 52177 L. 5956) se menciona que para esa fecha ya existía la Hacienda San Nicolás, la que pertenecía a los religiosos dominicos de Cobán. Otro aspecto relevante, es que hasta ese año los indígenas de Salamá no contaban con la legua de tierra que debían tener como ejido, incumpliendo de esta manera las autoridades con las leyes coloniales.

En el caso mencionado, se relata que las tierras de comunidad de San Mateo Salamá eran inferiores a media legua (AGCA A1. E. 52177 L. 5956 F. 5). [...] *sin haver contradicción alguna aunque no se han situado a los indios del pueblo de Salamha por estar a tres leguas del dicho pueblo y no tener los dichos ni aun una legua de tierra [...]*

Es indiscutible que los religiosos de Santo Domingo por haber prestado el servicio de pacificación del área de Verapaz obtuvieron prebendas, tal es el caso de los terrenos concedidos por el rey Felipe de España en 1706, quien ratificó en esa fecha los títulos conferidos en 1696. El otorgamiento mencionado incluía: *siete sitios de estancia de ganado mayor*, cinco caballerías de tierra en el valle de Salamá, tres sitios y tres caballerías, ubicadas a un costado del ingenio San

Jerónimo, tres sitios y dos caballerías ubicadas en el lugar conocido como *Estancia de Chuacux* (AGCA A1.24 E. 10219 L. 1575).

Como se puede observar, los dominicos tenían tierra en abundancia, lo cual les dio la posibilidad de tener un ingenio de producción y procesamiento de caña de azúcar y lugares amplios para la crianza de ganado vacuno. Esto como parte de la alianza entre el gobierno e iglesia, que existió durante todo el período colonial.

La importancia que tuvo la tierra como medio de producción agrícola en el período colonial es incalculable, para los indígenas significaba el medio de subsistencia alimentaria, medio para el pago de tributos y otras exacciones económicas, mientras para los españoles y criollos significaba un medio para el enriquecimiento y la obtención de mano de obra semigratuita indígena. Por tales motivos, como parte de las necesidades indígenas reflejada a través de los trescientos años del período colonial, los principales y alcaldes de Salamá, solicitaron a las autoridades que se les concediera una extensión de terreno, ya que no tenían lo suficiente para las siembras (AGCA A1.24 L. 1582 F. 207).

Los terrenos en los que sembraban maíz, frijol y chile, según los relatos indígenas, los habían poseído desde la fundación del pueblo, pero por estar contiguas a una de las haciendas propiedad de los religiosos dominicos, los administradores de las mismas

los despojaron de las tierras, por lo cual, como única alternativa para sus labores agrícolas, tuvieron que tomar en arrendamiento sus propios terrenos (AGCA A1.24 L. 1582 F. 207).

Lo que exigieron en la petición antes dicha, fue que se les adjudicaran las tierras en donde sembraban, en calidad de ejido, para su subsistencia y pago de tributo, ya que no contaban con ningún documento que los amparara en sus posesiones (AGCA A1.24 L. 1582 F. 207). Este fue otro problema durante el período colonial, pues la mayoría de pueblos indígenas no contaban con documentos legales de sus terrenos de ejido (Solórzano, 2009).

Tratando de solucionar el problema de falta de *tierra de comunidad de Salamá*, el fiscal de la Real Audiencia en 1718 ordenó que se hiciera un reconocimiento de los linderos de los terrenos de ejido del pueblo. Como producto de esta medición y al corroborar que efectivamente había un faltante, con relación a la legua correspondiente, comunicó que se debía ampliar las posesiones comunales, de tal manera que por el lado este, se ordenó aumentar en 61 cuerdas 16 varas, por el lado oeste 45 cuerdas 5 varas, por el sur 45 cuerdas 16 varas, por el norte 36 cuerdas, con lo cual se completó la extensión de ejido (AGCA A1.24 E. 10227 L. 1583).

Los terrenos que estaban aldeaños pertenecían a los dominicos, quienes salieron afectados con esa decisión, las autoridades acordaron dar una compensación a los religiosos por la

pérdida de la propiedad. Aunque se puede ver en un primer momento la decisión del fiscal como de buena fe hacia los indígenas, debe recordarse que una de las políticas de la Corona, fue proveer a las comunidades indígenas de tierra, ya que eran los indígenas quienes generaban la riqueza, para la Corona, la iglesia y los españoles colonizadores (Martínez, 2002).

En otro de los escritos del Archivo General de Centro América (A1.21.6 E. 52359 L. 5966 F. 4) relacionados con los ejidos de Salamá se menciona, que según la ley veinte título sexto libro tercero de la recopilación de leyes de Indias, no se podía fundar ninguna estancia, hacienda o crianza de ganado vacuno, a una distancia de legua y media de las reducciones o pueblos indígenas, para que los últimos gozaran de sus terrenos de ejido que debían ser de una legua.

[...] que no se pueda criar ni fundar ninguna estancia de ganado mayor junto a las reducciones y pueblos antiguos si no es a distancia de legua y media y si fuere de ganado menor a distancia de media legua y si la reducción fuere nueva sea dos veces tanta la distancia de que se infiere que la real voluntad es que los yndios gozen de todo el circuito de su pueblo de dicha distancia que ha de haver [...]

Las haciendas afectadas con las determinaciones de la Corona fueron: San Jerónimo, San Nicolás y Payaqué, pero según la información, por la

pérdida de una parte de sus fincas debían ser compensados de alguna manera, ya fuera en dinero o bien con terrenos en otros lugares cercanos.

Al parecer el problema de la tierra que persistió durante algún tiempo y no lograban una solución definitiva, según lo muestran los documentos del Archivo General de Centro América (A1. E. 52359 L.5966). En uno de los textos escrito por José Luna y Estrada, procurador de los indígenas de Salamá, relata, que en 1669 se le había concedido un amparo de posesión de los terrenos que usaban para sembrar, pero que debido a que no tenían ningún documento legal de propiedad, se veían obligados a arrendar terrenos ubicados en el borde del río Payaqué, pagando a los dominicos en especie y dinero.

Se puede inferir, para 1718 ya había un crecimiento demográfico alto, pues se hace alusión de que había más de trescientos tributarios y sus familias, que hacían un total de mil cuatrocientas tres personas, quienes dependían directamente de la producción agrícola y al no tener tierras lo más seguro es que padecían de hambre. Según la narración del procurador de la Real Audiencia, Salamá se encontraba ubicado en un centro en donde, hacia el este, oeste y sur estaban las fincas de los dominicos y hacia el norte estaban las tierras de Rabinal, por lo tanto en ese momento ya no tenían para donde expandir los terrenos (AGCAA1. E. 52359 L.5966).

Dentro de las tierras de ejidos la Corona consideraba una parte para las siembras y otra que les servía para: cazar, extraer leña, madera para construcción y otros (Martínez, 2002), pero en el caso de Salamá no tenían este tipo de terreno y dentro de sus necesidades estaba la edificación de la iglesia y convento, para lo cual necesitaban madera, además de lo indispensable para la fabricación de sus viviendas, las cuales eran de materiales perecederos (AGCA A1. E. 52359 L.5966).

Los indígenas de Salamá al precisar de tierras y no tenerlas amenazaban con emigrar a las montañas, lo cual a la Corona no le convenía, por lo que era imprescindible encontrar una solución de manera urgente, la solución en el criterio del procurador de la Real Audiencia, era que le quitaran el terreno conocido como Payaque, a los curas dominicos.

Los indígenas por su parte, pidieron que se les adjudicara el terreno de ejido (una legua) comenzando desde la iglesia hacia el este, hasta el camino de *San Agustín Casaguastlán* y hacia el río de “Cachí”, los terrenos de los otros tres puntos cardinales no les interesaban (AGCA A1. E. 52359 L.5966).

Es importante resaltar que los dominicos además de las ya mencionadas tenían como propiedad el terreno Llano Grande y los indígenas aunque tenían terrenos a “una legua” del pueblo de Salamá, argumentaron que no eran aptos para las siembras,

por lo cual el problema de escasez del medio de producción persistía (AGCA A1. E. 52359 L.5966).

Existía un lugar llamado por los indígenas *Chocoxa* en donde tenía el común de Salamá un terreno en préstamo, que les servía para crianza de ganado de las cofradías: “De La Virgen, De San Mateo y Las Animas”, también existía un lugar llamado “Los Limones”, que era el límite entre Salamá y Rabinal (AGCA A1. E. 52359 L.5966).

El punto central para hacer las medidas correspondientes al ejido de Salamá, fue la cruz que estaba ubicada en la plaza del pueblo. Según la información recopilada, se puede inferir, que el lugar tenía condiciones especiales en cuanto a sus medidas, pues hacia el lado de Rabinal (oeste) ya no se podía medir terrenos, porque eso perjudicaba los ejidos de este último pueblo, entonces las medidas para completar la legua se hicieron hacia el sur (AGCA A1. E. 52359 L.5966).

Dentro de los lugares mencionados en los documentos (AGCA A1. E. 52359 L.5966) se puede indicar, que los ríos que servían como linderos eran: “Salamá, Palo Jiote y Tempisque”. Además servía como límite un terreno que estaba ubicado al norte del pueblo llamado *Orotapa*, que pertenecía a los indígenas salamatecos: Fabián Pérez y Mateo Gabriel. Es necesario mencionar que, aunque existía una necesidad urgente de tierras, hasta 1719 no se había solucionado el problema, pues no existen evidencias que demuestren lo contrario.

Una de las atribuciones extras de los indígenas de Salamá, era el cuidado y mantenimiento de la iglesia, por lo cual en 1728 solicitaron el permiso para retirar dinero de las cajas de comunidad para dorar el retablo de la misma y comprar los ornamentos eran necesarios, pues según sus palabras, tenían dinero en efectivo así como ganado vacuno del cual podían disponer (AGCA A1.73 E. 51203 L 5919).

Dentro de los bienes que se señalan en el escrito tenían cuatrocientos doce reces y 55 caballos, y en efectivo tenían 864 tostones. El costo del dorado del retablo era de 1700 tostones. Las autoridades no autorizaron la petición y arguyeron que con ese dinero se mantenían los gastos del pueblo (AGCA A1.73 E. 51203 L 5919).

Según lo muestran los escritos del Archivo General de Centro América (A1 E. 52525 L.5978) en 1738 una de las actividades que tenían los indígenas de Salamá (además de la agricultura), era extraer miel de los panales que estaban en el terreno conocido como “San José Comalmapa”, que estaba contiguo a la finca San Nicolás y otros. Es probable que por estar dicho lugar limítrofe entre las poblaciones de Salamá y Rabinal, los indígenas de estos pueblos lo hayan utilizado de común acuerdo, no solo para extraer miel, sino también, para la caza, para extraer madera u otro material que necesitaran. En este sentido debe recordarse, que el conglomerado de

indígenas de Salamá no tenía terreno para extraer los materiales indicados.

Como ya se ha mencionado, el problema de la tierra fue siempre grave en el período colonial, debido a ello los indígenas solicitaron nuevamente en 1739, la medida y adjudicación de los terrenos de ejidos que les correspondían. El inconveniente que tenían, era que los terrenos que usaban para siembras no eran de ellos, sino debían pagar el arrendamiento a los curas dominicos y en cualquier momento los podían despojar de los mismos (AGCA A1.21.6 E. 52550 L. 5980).

Dentro de los lugares que sirvieron como límites de las tierras de ejidos que se midieron en esa oportunidad, se mencionan: *Chocojá, Piedras Blancas, Río Sibabac, Jopaya, la orilla de Chuacux, Rincón del Potrero, Pallaqué, Loma Piedra de Cal, Portezuelo de Salamá y dos lomas*, estas últimas ubicadas en el camino real (AGCA A1.21.6 E. 52550 L. 5980 F. 9.v.). Esta medición dio como resultado 44 caballerías de terreno.

Además de la medida del terreno indicado se hizo otra, en el lugar llamado *La Sierra de Ixcayá*, la cual iniciaba en la loma de *Chuacux*, pasó por la hacienda *Llano Grande*, la *Estancia de San Miguelito* y *Rincón de las Tejas* (AGCA A1.21.6 E. 52550 L. 5980 F. 11).

La extensión del terreno en esta ocasión fue de 40 caballerías, veinte cuerdas.

La extensión de los dos terrenos medidos fue de 84 caballerías, las cuales después de llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes, tanto de verificación de precio de cada caballería por medio de testigos, el pregón, y otros (Solórzano, 2009), las autoridades encargadas de tierras determinaron, que debía venderse a los indígenas de la manera siguiente: 83 caballerías por un valor de 5 *tostones* y 1 caballería a 10 *tostones* (un *tostón* era equivalente a cuatro reales) (AGCA A1.21.6 E. 52550 L. 5980).

Como se sabe, dentro de las políticas de la Corona estaban: dotar de tierras a los pueblos o reducciones y venderles terrenos por medio de composición (Solórzano, 2009), y es lo que sucedió precisamente con los ejidos de Salamá, en lo relacionado con los terrenos antes indicados (AGCA A1.21.6 E. 52550 L. 5980) que hacen referencia a la negociación 84 caballerías de extensión, que aunque no se puede afirmar que las pagaron, se puede inferir que sí cancelaron su valor (A3.15 E. 40364 L.2790) y poseían títulos, sin embargo, se colige que los documentos con los que contaban no incluían toda el área que usufructuaban.

Por las razones expuestas, la Corona española basada en las cédulas reales de los años: 1692, 1717 y 1720, hizo el requerimiento de pago de las tierras aludidas, pero los indígenas argumentaron que tenían documentos que los amparaban en sus posesiones,

después de las gestiones del caso, en 1743 las autoridades confirmaron el título de ejido. Al respecto indígenas principales y alcaldes de dicho pueblo argumentaron (A3.15 E. 40364 L.2790 F. 14):

[...] aunque tenemos títulos en que costa que tenemos y gozamos porción de cavallerías de tierras podemos asegurar que no sirven de provecho alguno y que también reparamos que es poco el ámbito que coge las que costa de dichos títulos para tanto número de caballerías como en ellos se declaran assí mesmo nos hayamos sin ynstrumento alguno del sitio donde están nuestro pueblo [...]

Lo que indicaron los indígenas en este texto es que aunque tenían una gran extensión de tierra no era apta para las siembras, por lo cual necesitaban que se hiciera otra medida de terrenos (AGCA A3.15 E. 40364 L.2790).

Otra información relevante es que los curas de Santo Domingo, quienes tenían en propiedad las tierras que les interesaban a los indígenas, hicieron una donación al común de Salamá, correspondiente a 28 caballerías de tierra, por este gesto hacia los indígenas, las autoridades les concedieron terrenos en otros lugares a los religiosos (AGCA A3.15 E. 40364 L.2790).

Existía otro terreno llamado *La Sierra de Iscayá* que se les había adjudicado a los indígenas de Salamá

en 1744, pero este según la información obtenida, no era suficiente para el número de habitantes del mencionado lugar, por lo cual se veían en la necesidad del arrendamiento a los dominicos (AGCA A1.21.6 E. 52642 L. 5986).

Para 1752 los límites de los terrenos de ejido según las medidas antes indicadas, eran los siguientes: Portezuelo y cruces limítrofes con Rabinal, Pie de la loma de Orotapa, Portezuelo del camino real hacia Guatemala, Pie de la loma Horno de Cal, loma Rincón de Horno de Cal, Pie de la loma camino hacia Guatemala, encuentro de los ríos Rincón y Payaqué, encuentro de los ríos Payaqué y Sibabax, cumbre de la loma de Piedras Blancas, quebrada Chocoxa, pie de loma Pacalá, loma Redonda Colorada y Arrecifes Peinados (AGCA A3.15 E. 40364 L.2790 F. 34).

Uno de los problemas relacionados con terrenos, es el que data de 1758 (AGCA A1. E. 53270 L. 6037) en el cual los alcaldes y principales de Salamá en ese año, reclamaron como suyas las tierras del lugar nombrado *Pachalum* el cual según argumentaron, pertenecía al común del pueblo. Por otra parte se menciona también que el terreno estaba ocupado por *Los Ramones*, es decir, la familia *Ramón* quienes según los alcaldes y principales, se habían apoderado del terreno.

Lo que argumentaron los integrantes de la familia *Ramón*, fue que ellos eran los propietarios pero que de buena fe,

dejaban que los indígenas del común de Salamá sembraran y cosecharan en el terreno, además de extraer madera u otros productos de la naturaleza. En estos terrenos según el mismo texto, vivían cincuenta y nueve familias. El problema según los escritos siguió hasta 1802, con diferentes solicitudes de herederos de los dueños anteriores (AGCA A1. E. 53270 L. 6037).

El pueblo de Salamá indudablemente fue teniendo cambios en su estructura social, ya que se puede observar que en 1762 ya había algunos habitantes españoles, que compraron terrenos en los lugares aledaños, es el caso de Domingo Antonio Díaz, quien solicitó a las autoridades la compra de un terreno en el lugar llamado Montaña de *Cacapec*, o *Santa Rita Cacapec*, el cual colindaba con los terrenos de ejido de Rabinal (AGCA A1 E. 52933 L. 6009).

Como lo denotan los nombres de los compradores de tierras, se puede inferir, que a los alrededores de Salamá fueron haciéndose de tierras algunos españoles y ladinos, lo cual fue configurando un nuevo grupo de población en Salamá, que compraban terrenos para ampliar sus propiedades ya fuera agrícolas, ganaderas o bien para el proceso de la caña de azúcar, tal es el caso de Claudio Marín, que compró un terreno a José Cabrera en 1763, en el lugar llamado *Pachalum*, que funcionó en algún tiempo como *Trapiche*, terreno que posteriormente

fue vendido a Antonio Méndez en 1772 (AGCA A1.80 E. 53038 L. 6017).

Como dato importante del manuscrito, se menciona que las cofradías prestaban dinero a *Censo*, es decir, a interés por un determinado tiempo, que fue precisamente lo que sucedió con el terreno aludido, en el que el comprador adquirió también una deuda con la cofradía del pueblo de Rabinal (AGCA A1.80 E. 53038 L. 6017).

Fray Joseph Prado (citado por Gall, 1979), escribió que en 1765 San Mateo Salamá era un pueblo delimitado por haciendas y trapiches, aunque tenían pequeñas parcelas con siembras de maíz, frijol y caña de azúcar, no obtenían mucha producción. Además, una de las actividades de las mujeres era el hilado, para la realización de dicho trabajo los alcaldes mayores se encargaban de repartir la materia prima. Un aspecto que llama la atención es que el autor menciona que en el pueblo existía gente de *todas calidades*, es probable que se refiera a indígenas y ladinos tomando en cuenta a los ladinos de forma amplia, es decir, que aglutinaba este grupo a todas las personas producto de mestizaje.

Pedro Cortés y Larraz (1958) en su visita a Salamá (entre 1768-1770) menciona que era una de las tres presidencias que dependían del curato de Rabinal, como también lo fueron los pueblos de Cubulco y El Chol, pero las tres funcionaban y se administraban de manera independiente.

Dentro de los lugares que menciona el mismo autor, como pertenecientes a Salamá están: hacienda el Guapinol, el valle Los Ramones, el ingenio San Jerónimo perteneciente a los religiosos dominicos, este último terreno era utilizado para crianza de ganado y siembras de frijol. Según Cortés y Larraz el río que corría por el pueblo servía para fertilizar los terrenos (Cortés y Larraz, 1958).

El mismo autor hace mención de que en San Jerónimo vivían más de mil personas, de las cuales aproximadamente setecientos eran esclavos. En ese momento el ingenio San Jerónimo utilizaba tecnología avanzada para la producción de azúcar, pues Cortés y Larraz (1958) no dejó de asombrarse de la rapidez con la que llevan a cabo el trabajo, la producción según el autor consideró, era de seiscientos arrobas mensualmente, cuyo valor era de tres pesos cada una.

Llama la atención lo que se refiere a la organización del trabajo en el ingenio, en donde es preciso mencionar, que un gran número de los que laboraban eran esclavos especializados en: albañilería, carpintería y fundición de metales (Cortés y Larraz, 1958).

En las observaciones hechas por el religioso ratifican que la producción agrícola era maíz y frijol, pero en algunos sitios había caña de azúcar y crianza de ganado vacuno. El cura que estaba a cargo de la iglesia era Benito Jiménez, quien mencionó que la renta

que producía la iglesia era de 798 pesos. A criterio del cura de Salamá en ese momento, los indígenas hablaban el idioma mexicano *corrompido*, pero todos entendían el castellano (Cortés y Larraz, 1958).

Se menciona en el mismo escrito (Cortés y Larraz, 1958), que algunos indígenas que vivían en el pueblo sembraban en el valle de *Los Ramones* y que además había en el mismo aproximadamente veinte familias, de las cuales la mayoría no asistían a la parroquia, pues para sus casamientos y bautizos iban a otros lugares. En el *valle de Pagmi* había aproximadamente dieciocho familias de ladinos, quienes no llegaban al pueblo más que para Semana Santa.

Es probable que en 1772 el número de tributarios haya aumentado nuevamente, se considera de esta manera porque, a pesar de tener para ese entonces terrenos suficientes como ejidos (según los documentos de adjudicación antes indicados), en ese año les otorgaron nuevamente dieciocho y media caballerías, por lo cual el procurador de la Real Audiencia presentó la confirmación del título correspondiente (AGCA A3.30 E. 37831 L. 2577).

De igual forma en 1773 les adjudicaron veintiuna caballerías de terreno de ejido, por lo cual se solicitaron el título de propiedad respectivo a las autoridades. La Real Audiencia según los manuscritos emitió el título (AGCA A3.30 E. 37832 L. 2577).

En lo referente a compra de tierras en propiedad privada, uno de los compradores de terrenos en los alrededores de Salamá fue Vicente Mexicano, quien en 1786 deseaba comprar un lote ubicado en el lugar conocido como *Chulín*, el cual distaba del pueblo *seis leguas* y posteriormente fue nombrado *San Antonio de Padua*. Dentro de la información consignada en el texto (AGCA A1.80 E. 53241 L. 6036) se asevera, que los indígenas de dicho pueblo, compraron anteriormente el terreno de *Purulá* para sus ejidos, pero no lo utilizaban por estar a gran distancia del pueblo. El terreno *Chulín* o *Tzulín* quedaba al este de *Purulá*.

Algunas narraciones de 1789, nos describen al pueblo de Salamá como un lugar en el que a los alrededores habían bosques abundantes, ríos, vegetación, fauna, montañas, valles y algunos lugares de poblamiento: *las tierras de Chivac, Llano Grande y hacienda San José Chivac* (A3.30 E. 37862 L. 2578).

Dentro de las políticas de la Corona en cuanto a las tierras indígenas, estaba contemplado no entregar los títulos a las comunidades indígenas, ya fuera de propiedad si estas eran compradas por composición o bien si eran otorgadas por merced real o ejidos. (Solórzano, 2009), Esta situación se acopla a lo que sucedió a los nativos de Salamá, ya que los mismos solicitaron en 1793 que se les entregaran los documentos respectivos, para tener certeza jurídica en la tenencia de la tierra (AGCA A1.21.6 E. 53294 L. 6040).

La información aportada por los alcaldes y principales del señalado pueblo, nos lleva a colegir, que hasta 1793 no habían resuelto el problema jurídico de la tierra comunal, lo cual provocaba que algunas personas *ladinas* se quisieran apoderar de esos terrenos (AGCA A1.21.6 E. 53294 L. 6040 F. 1). [...] *parecemos y decimos todos nosotros que en la actualidad totalmente nos hallamos sin los títulos de las tierras de nuestro pueblo [...]*

Es importante mencionar, que en 1793 la población indígena masculina de Salamá, además de ser tributarios del rey, eran *soldados flecheros*, que colaboraron para sofocar algunos alzamientos que se llevaron a cabo en Verapaz (AGCA A1.21.6 E. 53294 L. 6040 F. 1).

Los alcaldes principales y demás común del pueblo de San Matheo Salamá jurisdicción de la provincia de Verapaz, tributarios y flecheros en algunos alzamientos que se ofrecen en dicho Verapaz [...]

Es probable también que en Salamá haya existido una especie de ejército de indígenas originarios del lugar, que se mantenía en reserva y funcionaba como aliado a los españoles, en caso de insubordinación de las otras poblaciones aledañas, ya que contaban con tradición guerrera desde antes de la llegada de los hispanos.

Además de dar la referencia los indígenas de Salamá, que sus terrenos

de ejido estaban a la par del ingenio San Jerónimo, nos revelan que para 1793 ya había un alto número de pobladores ladinos, quienes eran sus vecinos. Lo que nos asevera la información es que para finales del siglo XVIII el pueblo estaba siendo invadido por españoles y mestizos, lo cual denota que el convenio de de Las Casas y Maldonado, dejó de tener vigencia (AGCA A1.21.6 E. 53294 L. 6040 F. 1). “[...] y por tanta gente ladinos que tenemos por vecinos que alguno de ellos nos estorban por nuestras tierras por no tener nuestros títulos apercebidos [...]”

Una práctica muy común en Salamá fue que los indígenas de los pueblos tuvieran terrenos para crianza de ganado vacuno y caballos, tal como lo afirma Josef González, alcalde mayor de Verapaz en 1794, en un informe de los bienes de comunidad del citado pueblo (AGCA A1 E. 15411 L. 2154).

En el mismo escrito se indica que los indígenas de Salamá tenían 378 cabezas de ganado vacuno, incluyendo toros, bueyes y novillos, además contaban con tres yeguas, un burro y una mula. Por otra parte, en efectivo poseían ochocientos ochenta y ocho tostones tres reales. Como es sabido también, de las cajas de comunidad las autoridades extraían dinero para prestarlo a interés anual, fue el caso también de Salamá, ya que de dicha caja se hizo un préstamo a Pedro de Aycinena que ascendía a 3,000 tostones (AGCA A1 E. 15411 L. 2154).

El mismo año Salamá ya figuraba dentro de los pueblos de Verapaz en la casilla número trece, es posible que dentro de la lista que se encontró, se hayan colocado los nombres de las poblaciones por su importancia ya que se consignan de la siguiente manera: *Cobán, Rabinal, Cubulco, San Pedro, San Juan, Santa Cruz de Santa Elena, Cahbon, San Cristóbal, Tac Tic, Tamahun, Tucurub, Zalamá, Santa Cruz del Chol y San Agustín Linqún* (AGCA A1 E. 15411 L. 2154 F. 14).

Algunos terrenos que tenían una gran extensión y eran parte de la jurisdicción de Salamá, estaban en manos de pocos propietarios, tal es el caso de la hacienda *Chivaque*, que pertenecía a José Manuel De León y las haciendas *Chuacús y Llano Grande* pertenecían a Tomás Guzmán. El trapiche *Chirrúm* pertenecía a la familia García y el trapiche *Chipacapox* pertenecía al indígena Agustín Cojón (AGCA A1 E. 53308 L. 6041).

Como se puede observar, los nombres de los lugares se relacionan con poblados de indígenas de la época posterior, por ejemplo: en el caso de hacienda *Chivaque* puede ser lo que se conoce como la aldea Chivac y hacienda *Llano Grande*, que en 2015 es una aldea que lleva el mismo nombre. También se deja ver, que algunos indígenas se hicieron de terrenos en propiedad individual.

Como era normal también, existieron litigios de tierras entre las

comunidades indígenas durante el período colonial (Solórzano, 2009), fue en este tipo de problemas que en 1794, Salamá y Rabinal tuvieron conflictos por un terreno ubicado en la montaña de *Yscayá*, limítrofe entre las dos poblaciones (AGCA A1 E. 53308 L. 6041).

Los indígenas de Salamá usufructuaban el terreno indicado, ya que tenían siembras de maíz en el mismo, además de que en la montaña de *Yscayá* había un nacimiento de agua que proveía del líquido al pueblo y llegaba hasta la plaza. La solución que propusieron los de Salamá, fue que a ellos les quedara el terreno en litigio y que a los de San Miguel les otorgaran el que llamaban *Chancor* o *Cacapec* (AGCA A1 E. 53308 L. 6041).

Como aporte interesante relacionado con tierras, se menciona en el documento, que en los alrededores de Salamá también había en 1794 un alto crecimiento demográfico de población ladina, ya que según los cálculos de los indígenas de la hacienda San Miguel, el número de mestizos ascendía a mil doscientos, a lo cual debe agregarse, que utilizaban el terreno en disputa (AGCA A1 E. 53308 L. 6041).

Lo interesante en lo referente a tierras y población ladina, es que los pueblos se fueron transformando a través del tiempo, a los ladinos que se refiere el escrito, según se puede inferir, eran pobres económicamente no poseían tierras y sembraban en

los lugares que observaban que no tenían dueño. Debe recordarse que la situación de los ladinos fue diferente a la de los indígenas, pues los primeros no tenían terrenos de ejido y tampoco contaban con recursos para comprar los inmuebles.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que aunque el documento no menciona el lugar de origen de los ladinos, es posible que hayan sido originarios de varios lugares, pero al existir un conglomerado de población mestiza, es probable que se hayan asentado paulatinamente en los pueblos cercanos, que en este caso serían: Salamá, Rabinal y San Miguel Chicaj, lo cual pudo aumentar la población no indígena de Salamá.

El terreno *Yscayá* que tenía una extensión de más de cuarenta caballerías, fue vendido a *Josef de Castro* en 1799, a un precio de seis tostones cada caballería. Las autoridades, a pesar de la necesidad de tierra planteada por los indígenas de Salamá, decidieron vender el terreno a una persona individual e hicieron caso omiso de las peticiones de los habitantes del mencionado pueblo.

Como ya se ha mencionado anteriormente, los indígenas de Salamá en 1796 contaban con un terreno para la crianza de ganado vacuno, las reses eran sacrificadas para la venta de carne, siendo este uno de los negocios de la cofradía y de donde obtenían fondos para sufragar los gastos de la misma. En Salamá en el año mencionado no

existía ninguna carnicería establecida como negocio para el comercio del producto, eran los indígenas quienes se encargaban del expendio del alimento (AGCA A3.3 E. 813 L. 41 F. 3).

[...] y asta nuestra comunidad cuando tenemos ocasión o que se mate alguno de lo viejo, inútil de la hacienda de nuestra comunidad o cofradías pues bien sabe vuestra merced que en este pueblo no hay otro comercio para los dichos y muchos pobres indios, y ladinos y si aun es poco el barlovento que nosotros tributarios pagamos [...]

El mismo año, el señor Cándido Francisco Dighero presentó una solicitud para comercializar carne de res en Salamá, a lo cual los indígenas se opusieron, según exteriorizaron era el único negocio de la cofradía. Debe evidenciarse, que los españoles y criollos durante el período colonial siempre estuvieron interesados en la comercialización de productos dentro de los pueblos, ya que contaban con los medios para hacerlo y como clase dominante no tenían vedas por parte de las autoridades para hacerlo. De tal cuenta, que el abastecimiento de carne le fue autorizado a Dighero.

En el período colonial existieron una serie de órdenes emitidas por la Real Audiencia, una de ellas es la emitida en 1805, correspondiente a la formación de un fondo común de ladinos. El alcalde mayor de Verapaz Lorenzo Montúfar,

en su respuesta a la misiva dijo, que de las ciento setenta y cuatro familias de ladinos que residían en Salamá, cien se negaron a las contribuciones y setenta y cuatro estuvieron de acuerdo. Las contribuciones a las que se refiere el escrito eran: el pago de cuatro reales o una fanega de maíz de forma anual (AGCA A1.73 E. 7955 L. 382).

El fondo común de ladinos tenía la función de servir en los momentos de catástrofe, para compra de tierras, establecimiento de escuelas, pago de médicos en caso de epidemias, reparaciones de iglesia, cabildo y otros. A lo cual los ladinos de Salamá al ser cuestionados acerca del interés en este tipo de contribución, la mayoría respondieron que no les interesaba (AGCA A1.73 E. 7955 L. 382 F. 3 – 3.v).

No habiendo surtido efecto la convocatoria que se hizo en este pueblo de Salamá se tuvo por más conveniente hacer la citación y persuasión saliendo de casa en casa y se agregan listas de las cabezas de familias de que compone, separados los que quedaron corrientes y persuadidos de los que se negaron absolutamente no obstante la menuda explicación que se les hizo.

En cuanto al tributo Real que debían pagar los habitantes indígenas de los pueblos, era de dos pesos anuales cada hombre, pero hasta antes de 1801

pagaban otra exacción económica, el *quebrado acrecido*, imposición por la que en algunos lugares pagaban un real (la octava parte de un peso) por persona (AGCA A3.10 E. 4937 L. 247).

Salamá en 1805 contaba con 1118 tributarios, quienes además del tributo Real y el quebrado acrecido, pagaban un real y medio cada individuo, por la imposición conocida como *milpa de comunidad*, lo cual iba en detrimento de su economía (AGCA A1.73 E. 15412 L.2154).

En algunos otros pueblos el *quebrado acrecido* lo tomaban del tributo Real, lo cual desajustaba el fondo de ese rubro, por lo tanto, las autoridades para 1807 determinaron eliminar la exacción antes mencionada y establecieron que únicamente debían pagar dos pesos, pero sin ningún descuento (AGCA A1.24 E. 51206 L. 5919).

Otro punto importante lo constituyen las obras inmuebles construidas en 1806, nos aportan información acerca de las necesidades del pueblo en ese año, ya que se menciona que se edificó una galera para utilizarla como escuela y cabildo, además se habla de un espacio para la cárcel de mujeres (AGCA A1.73 E. 15412 L. 2154).

El edificio del que se comenta, estaba ubicado al frente de la plaza central del pueblo, estaba dividido en tres espacios, uno de los espacios se utilizaba como sala de armas, otro era

habitación de pasajeros y otro servía como cabildo de indígenas.

En el período analizado también existieron anomalías en cuanto al manejo de fondos, tal como lo refieren los manuscritos del Archivo General de Centro América (A1.73 E.15412 L.2154), en cuanto a la desaparición de dinero de las cajas de comunidades, lo cual no fue algo novedoso y se asevera que el caso de la provincia de la Verapaz, durante la administración del alcalde mayor, Lorenzo Montúfar (antes de 1808), se desaparecieron veinte y tres mil pesos de las cajas de comunidades, motivo por el cual las autoridades pidieron al hijo de Montúfar aclarar las cuentas.

La Real Audiencia temía, que al quedarse sin dinero las arcas de las comunidades, no podrían sufragar los gastos para los cuales utilizaban el dinero de las cajas, además se puede inferir, que ya bastantes exacciones tenían los indígenas y ya no aguantaban más requerimientos que hacían con violencia, motivos por los cuales se podía esperar que los indígenas abandonaran los pueblos. El abandono de los pueblos no convenía ni a la Corona ni a la iglesia, ya que perdían la fuente de riqueza para ambas instituciones (AGCA A1.73 E.15412 L.2154 F. 4.v.).

[...] y que de repente levanten el grito, sacudan el yugo, y dejen los pueblos abandonados. Ya van dando los yndios muchos indicios de estas intenciones [...] ministran

muchas luces de que los yndios sofocan en sus corazones ciertos presentimientos y disposición de levantarse a la más leve novedad de opresión [...]

Aunque en el escrito se habla en general del área de Verapaz, nos da una leve idea de las condiciones de todos los pueblos que conformaban esa jurisdicción y al hablar de levantamientos habla igual de todas las poblaciones y Salamá era parte de esas reducciones.

Salamá en 1808 contaba con una escuela que atendía a dieciséis escolares, el maestro en ese año era Ambrosio Barrios, dentro de los relatos se expresa que uno de los educandos tenía alto rendimiento (AGCA A1 E. 7956 L. 382 F. 3).

En 1809 en el área de Verapaz existía pobreza extrema, debido a fenómenos naturales que azotaron el territorio durante los dos años anteriores, lo cual dio como resultado la falta de maíz, que era uno de los principales alimentos de los indígenas, de lo cual se puede colegir, que hubo hambre, desnutrición y muerte de una parte de la población. Aunado a ello la exacción de los tributos (AGCA A1.73 E. 48174 L. 5757).

Por las condiciones de pobreza, las cargas tributarias exageradas y otros factores, en las autoridades estaba latente el temor de una rebelión de los indígenas, como ya se ha mencionado anteriormente, la solución propuesta por el alcalde mayor fue rebajar los tributos para no oprimir más a los

habitantes de las reducciones. Al final se decretó un descuento y a partir de 1806 el pago por cada individuo se fijó en tres reales anuales para toda la provincia de Verapaz (AGCA A1.73 E. 48174 L. 5757).

En el período colonial también fue común, que el ganado de los dueños de haciendas privadas (de ladinos, criollos o españoles), se introdujera a los terrenos de ejido de los pueblos, lo cual sucedió en Salamá en 1811 en el terreno conocido como *San Joaquín Patal*, en donde algunos ladinos ingresaban doscientas vacas a pastar, por lo cual los indígenas se molestaron y solicitaron a las autoridades que amonestara a los invasores o bien que hicieran un convenio y pagaran a la comunidad por el pasto. A la petición el fiscal les dio un amparo (AGCA A1.45.8 E. 3777 L. 184).

Según se ha observado en la información del Archivo General de Centro América (A1.80 E. 53481 L. 6051), se puede inferir, que en 1811 existían varias fincas que se dedicaban a la crianza de ganado, tal como lo confirma la información del sargento Pedro Barrios, quien solicitó para compra un terreno que estaba en medio de los colindantes: Purulhá, Tzulín, los ejidos de Salamá y una finca de Vicente Mejicano. El terreno le fue concedido en venta por las autoridades.

Los problemas de tierras durante la colonia duraban mucho tiempo en resolverse, de tal cuenta, que un terreno llamado *Los Ramones*, fue la manzana

de la discordia entre los indígenas del común de Salamá y los supuestos dueños (la familia Ramón). Las contrariedades se venían arrastrando desde 1758 (AGCA A1. E. 53270 L. 6037) y surgieron nuevamente en 1811, cuando los supuestos herederos reclamaron como de su propiedad el inmueble, a lo cual la Real Audiencia determinó (AGCA A1.45.8 E. 24579 L. 2799 F. 82):

[...] Fiscal dice: que este ministerio en su respuesta de 18 de abril de 1811 § 115 y 116 quaderno primero manifestó y fundó que las tierras de que se trata pertenecen por todos los títulos al común de Salamá: que los yndios Ramones lejos de tener derecho a ellas las habían tenido usurpadas poseyéndolas de mala fe largos años manteniendo ocultos los títulos que acreditan la propiedad del común y por todo concluyo pidiendo que se declaren sin lugar los reclamos y solicitudes [...]

La resolución del juzgado deja claro que el terreno que había sido usufructuado por la familia Ramón, pero en realidad le pertenecía al común de Salamá, por lo tanto a ellos se les otorgó el derecho.

En cuanto a los gastos en los que se incurría en Salamá, eran sufragados en su mayoría por los indígenas, quienes tenían a su disposición los fondos de cajas de comunidad y los bienes de la cofradía, que consistían en 1813, en

cuatrocientas cabezas de ganado vacuno y cuarenta y dos yuntas de bueyes. Fue por tales razones que Fray Antonio Ibáñez cura del pueblo, sugirió que se vendieran las yuntas y con ese dinero se reconstruyera la *casa Real*, que estaba semidestruida (AGCA A1.21.6 E. 7976 L. 383). El dinero para la obra que ascendió a cuatrocientos diez y seis pesos dos reales, fue tomado de la venta del ganado aludido y la obra quedó concluida en 1819 (AGCA A1.21.6 E. 15440 L. 2156).

A principios del siglo XIX se estaban generando cambios a lo interno de Salamá, en 1814 se agregaba la palabra constitucional al cargo de alcalde, debido a que el mismo era nombrado por medio de elección, ya existía también un *ayuntamiento constitucional*, en donde el *alcalde constitucional* era quien tenía la mayor jerarquía y poder de decisión, debido a que los demás integrantes no tenían ninguna preparación académica y *apenas dos o tres* sabían firmar (AGCA A1.21.6 E. 46869 L.5461).

Se asevera de la misma manera, que hasta ese momento los indígenas tenían los cargos políticos importantes, dirigidos por el alcalde mayor de Verapaz, pero por otra parte se menciona, que ya había un buen número de *ladinos*, producto de la liberación de esclavos del ingenio San Jerónimo, propiedad de los dominicos. Lo que se puede inferir, es que el expositor trata de decir a las autoridades, que ya era tiempo de cambiar

a los alcaldes indígenas y sustituirlos por ladinos, pues de los últimos había un elevado número quienes podían ejercer los cargos (AGCA A1.21.6 E. 46869 L.5461).

Es necesario hacer mención de la importancia que tuvo la mano de obra de esclavos en el ingenio San Jerónimo, de lo cual también habla en sus escritos Cortés y Larraz (1958) y lo cual como esclarece el documento (AGCA A1.21.6 E. 46869 L.5461), cuando fueron liberados formaron parte de la población de Salamá y aumentaron el número de habitantes no indígenas.

El desabastecimiento de agua fue un problema grave en 1818 (AGCA A1.21.6 E. 15448 L. 2157) las referencias indican que Salamá ya contaba con agua la que de alguna manera llegaba hasta la plaza central, pero las instalaciones en el año indicado sufrían de deterioro, por lo cual era necesaria la pronta reparación de los conductos para proveerse del líquido. Existían dos pilas de uso público y también había usuarios que contaban con pilas de forma individual.

El problema fundamental era la falta de fondos, por lo cual debían pedir la colaboración voluntaria de todos los vecinos, es decir, aportes en efectivo anualmente. Los que tenían pilas privadas ofrecieron cinco pesos anuales. El cura de la parroquia se opuso a dar contribución y dijo *que el pueblo le debía dar agua*. El costo de la obra fue calculado en sesenta pesos (AGCA A1.21.6 E. 15448 L. 2157).

Como ya se mencionó anteriormente, en Salamá se fueron llevando a cabo cambios a nivel político (AGCA A1.21.6 E. 46869 L.5461), lo cual confirma un escrito que contiene información relacionada con los alcaldes (AGCA A1.21.6 E. 15448 L. 2157), en el que se convoca en 1818 a los alcaldes indígenas y alcaldes ladinos de Salamá, para discutir las soluciones para la reparación de los canales utilizados para la conducción de agua al pueblo. La aseveración de la existencia de alcaldes ladinos e indígenas se puede ratificar en otro documento del Archivo General de Centro América (A1.21.6 E. 8004 L. 384), que hace alusión a los alcaldes mencionados.

Aparte de una administración de gobierno compartida entre indígenas y ladinos, se puede inferir, que existía una separación de las poblaciones y entre otras, una de las atribuciones de los alcaldes ya fuera de una u otra etnia, era el cobro de las contribuciones (AGCA A1.21.6 E. 15448 L. 2157 F. 3).

[...] a los alcaldes ladinos para cobrar a los de su parcialidad, lo que quieran dar para dicha composición a los yndios alcaldes para cobrar igualmente a los de su parcialidad la contribución que quieran dar [...]

Las condiciones económicas en Salamá en 1821 eran de pobreza, una infraestructura que si en un momento fue funcional en ese año había colapsado,

las calles en mal estado, el problema de la reparación de la tubería para el agua no se había resuelto y el riesgo de la pérdida de la iglesia debido al mal estado de las calles, la necesidad de una escuela, de un puente, de un cementerio, entre otros (AGCA A1.21.6 E. 24606 L. 2800).

La crisis experimentada en el pueblo llevó al *Ayuntamiento Constitucional de Salamá*, a proponer como solución para obtener fondos, la creación de un fondo de comunidad de ladinos, tomando en cuenta que en el lugar vivían: *pardos, mulatos o libertos* y exigir un impuesto por la venta de licores. Al respecto no existe evidencia que demuestre que se llevó a la práctica la exacción económica.

Conclusiones

Se logró determinar que en los alrededores de Salamá hubo poblamientos prehispánicos, habitantes que posteriormente fueron reducidos, de los cuales una parte conformó el pueblo de Salamá. Debe tomarse en cuenta que, como se indicó en el desarrollo del trabajo, Salamá fue parte del territorio conocido como Tezulutlán por los indígenas, nombrado por los conquistadores tierra de guerra por lo imposible del sometimiento por la vía armada y posteriormente bautizada por los dominicos como Verapaz. Por tales motivos el desarrollo histórico del pueblo está adherido al de toda la provincia. Se pudo constatar que la

fundación del pueblo se llevó a cabo después de la implantación de las leyes nuevas de 1542, pero no fue antes de 1547. Una de las características especiales de Salamá, es que como parte de los convenios de la conquista pacífica, los indígenas no estaban sujetos al repartimiento, por lo menos en los primeros dos siglos de la colonia. Salamá durante el período colonial no fue un pueblo con tanta importancia como sí lo fue Rabinal, pues en lo relacionado a la Iglesia estuvo siempre dependiendo del curato del último pueblo indicado.

Todo el desarrollo de la reducción a través del tiempo, estuvo ligado a la producción agrícola de productos tradicionales, con poca producción de tejidos y un ingenio (San Jerónimo) que producía azúcar para proveer principalmente a la ciudad de Santiago de Guatemala, en el cual una gran cantidad de trabajadores eran esclavos de origen africano.

Para el siglo XVIII el pueblo fue teniendo transformaciones, entre otras se puede mencionar un crecimiento de la población indígena, lo cual dio lugar a solicitudes de terrenos para ejidos ya que las que poseían no eran suficientes. Por otra parte, hubo interés por parte de españoles y criollos, en los terrenos ubicados alrededor del pueblo para crianza de ganado vacuno, esto generó conflictos por la tenencia de la tierra entre indígenas y propietarios individuales. Otro punto importante

es, que en el tiempo de 1700 a 1800 se fueron asentando en el pueblo o sus alrededores, un elevado número de ladinos, de los cuales una parte eran esclavos libertos del ingenio San Jerónimo, lo cual fue generando una sociedad ya no solo de indígenas y españoles, sino se unió el grupo de los no indígenas, de tal manera que tres años antes de 1821 ya había alcaldes indígenas y ladinos.

Referencias

- Anales de la Sociedad de Geografía e Historia. (1955). *Relación de la provincia de la Verapaz hecha por los religiosos de Santo Domingo de Cobán, 7 de diciembre de 1574*. Guatemala: Autor. pp. 8-19.
- Barrios, L. (1996). *Pueblos e historia en la Baja Verapaz*. Guatemala: Revista Estudios Sociales IV época, No. 56.
- Bossú, E. (1990). *Un manuscrito K'ekch'í del siglo XVI*. Guatemala: Serviprensa.
- Bertrand, M. (1989). La tierra y los hombres: la sociedad rural en Baja Verapaz durante los siglos XVI al XIX. Guatemala: CIRMA, La Sociedad Colonial en Guatemala: Estudios Regionales y Locales, pp. 141-188.
- Cortés y Larraz, P. (1958). *Descripción Geográfico Moral de la Diócesis de Guatemala*. Tomo II. Guatemala: Tipografía Nacional.
- Chavarría, M. (1936). *Tezulutlán*. Guatemala: Tipografía Sánchez y De Guise.
- De Mendizábal, M. (1943). *La conquista espiritual de la "tierra de guerra" y su obstrucción por los conquistadores*

- y *pobladores*. Guatemala: Anales de la Sociedad de Geografía e Historia, XIX, pp. 132 – 140.
- De Paula, F. (1943). *Historia del antiguo reino de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional.
- De Viana, F., Gallego, L., Cardena, G. (1955). *Relación de la Provincia de Vera Paz hecha por los religiosos de Santo Domingo de Cobán, 7 de diciembre de 1574*. Guatemala: Anales de La Sociedad de Geografía e Historia, Tomo XXVIII, pp. 18 – 31.
- De Vos, J. (1988). *La paz de Dios y del rey*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Díaz, C. (1943). *Breve noticia de la vida de Fray Bartolomé de Las Casas*. Guatemala: Anales de la Sociedad de Geografía e Historia, XIX, pp. 8-19.
- Gall, F. (1979). *Diccionario Geográfico Nacional. Tomo III*. Guatemala: Instituto Geográfico Nacional.
- Godoy, W. (2006). *De la historia de la Verapaz*. Guatemala: Imprenta Casa del Arte.
- González, J. (1995). *El Estado de Los Altos*. En Luján, J. (Ed.), *Historia General de Guatemala tomo IV* (pp. 85-96). Guatemala: Asociación de Amigos del País.
- Juarros, D. (2000). *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia.
- Martínez, S. (2000) *La Patria del Criollo*. Guatemala: Ediciones en Marcha.
- Morales, M. (1961). *La división política y administrativa de la República de Guatemala. Tomo I*. Guatemala: Editorial Iberia-Gutenberg.
- Municipalidad de Salamá. (Septiembre de 2012). *Municipio de Salamá, Baja Verapaz*. Guatemala: editor, pp. 1.
- Piel, J. (1989). *Sajcabajá: muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500-1970*. México: CEMCA.
- Solórzano, A. (2009). *El proceso de las remedidas de tierra en el valle central de Guatemala, 1750-1760, en Alotenango, Parramos y San Pedro Yepocapa*. (Tesis inédita de Licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- Terga, R. (1988). *La mies es abundante: España en la Verapaz del sur y la región central de Guatemala colonial*. Guatemala: Sociedad de Beneficiencia Social, Cultural y Altruista. Universidad del Valle de Guatemala.
- (2007). *Sitio Finca Pacalaj, sitio bosque El Gigante*. Guatemala: Autor.
- Velásquez, J., Matheny, R. y Bailey, Bertila. (2009). *Apreciaciones de una esfera cerámica del Preclásico medio en el centro y sureste de las tierras altas mayas*. Guatemala: Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, pp. 1103-1110.

Documentos del Archivo General de Centro América:

- A1 E. 53270 L. 6037
 A1 E. 53241 L. 6036
 A1 E. 53284 L. 6038
 A1 E. 15411 L. 2154
 A1 E. 53308 L. 6041
 A1 E. 55848 L. 6105
 A1 E. 52177 L. 5956
 A1 E. 52332 L. 5964
 A1. E. 52549 L. 5980
 A1 E. 52525 L. 5978

A1 L. 4618 F. 219
A1 E. 53270 L. 6037
A1 E. 52933 L. 6009
A1 E. 53006 L. 6015
A1.11.2 E. 24596 L. 2800
A1.21.6 E. 15448 L. 2157
A1.21.6 E. 15440 L. 2156
A1.21.6 E. 8004 L. 384
A1.21.6 E. 24605 L. 2800
A1.21.6 E. 24606 L. 2800
A1.21.6 E. 7966 L. 382
A1.21.6 E. 7976 L. 383
A1.21.6 E. 46869 L. 5461
A1.21.6 E. 51205 L. 5919
A1.21.6 E. 52642 L. 5986
A1.21.6 E. 53294 L. 6040
A1.21.6 E. 52550 L. 5980
A1.21.6 E. 52359 L. 5966
A1.22.33 E. 24571 L. 2798
A1.24 E. 52181 L. 5956
A1.24 E. 10219 L. 1575
A1.24 E. 10227 L. 1583

A1.24.1 E. 15442 L. 2157
A1.24 E. 51206 L. 5919
A1.24 L. 1582
A1.26.1 E. 14072 L. 2031
A1.45.8 E. 24579 L. 2799
A1.45.8 E. 24595 L. 2800
A1.45.8 E. 3777 L. 184
A1.73 E. 7955 L. 382
A1.73 E. 15703 L. 2175
A1.73 E. 15412 L. 2154
A1.73 E. 8034 L. 386
A1.73 E. 48174 L. 5757
A1.73 E. 51203 L. 5919
A1.80 E. 53481 L. 6051
A1.80 E. 53038 L. 6017
A3.3 E. 813 L. 41
A3.10 E. 4937 L. 247
A3.15 E. 40364 L. 2790
A3.16 E. 26559 L. 1616
A3.30 E. 37831 L. 2577
A3.30 E. 37832 L. 2577
A3.30 E. 37862 L. 2578